

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68419 PONTEVEDRA

D.^a MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000301/2017 se ha dictado en fecha 27 de octubre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CHOCOBONI, S.L., con C.I.F. n.º B-36.823.656 cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Darío Álvarez Blázquez, 3 - Bajo Vigo C.P. 36204 (Pontevedra).

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. José Javier Ruiz López, con DNI 36164931-F, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Urzáiz, n.º 30, 3.^a planta, Código postal 36201 de Vigo; y correo electrónico jose_javier.ruiz.lopez@es.pwc.com.

3. Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

En Vigo, 27 de octubre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083723-1